

ACUERDO NÚMERO 082 DE 2016.
(21 SET. 2016)

“Por medio del cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental de la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la Ley 30 de 1992 y demás normas complementarias y reglamentarias, la Universidad del Tolima ofrece programas académicos de formación avanzada, o de posgrado.
2. Según el Estatuto General de la institución (Acuerdo del Consejo Superior N° 104 del 21 de diciembre de 1993), es función del Consejo Académico de la Universidad decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relacionado a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.
3. Por medio del Acuerdo del Consejo Superior N° 0007 del 11 de febrero de 2014, se creó el programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental de la Facultad de Ingeniería Forestal.
4. Por medio del Acuerdo del Consejo Académico N° 0026 del 19 de febrero de 2014, se aprobó el Plan de Estudios del programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.
5. El Artículo 16 (Capítulo IV: De los Comités Curriculares) del Acuerdo del Consejo Superior N° 005, con fecha 25 de Abril de 2003, estipula, entre otros, que es función de los Comités Curriculares: “Realizar cada semestre la evaluación curricular del programa académico en el marco de la autoevaluación permanente y presentar propuestas de desarrollo o rediseño curricular.” y “Velar porque el plan de estudios y el contenido de cada asignatura sean pertinentes al objeto de estudio del programa y a la evaluación curricular, y se ajusten a la reglamentación académica.”
6. En sesión del Comité Curricular del día 04 de Septiembre de 2015, se evaluó el desarrollo de las asignaturas del Nivel I de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental orientadas a los estudiantes de la primera cohorte (2015) del programa. Se decidió ajustar la relación entre el número de horas de trabajo con acompañamiento de docente y el número de horas de trabajo independiente del estudiante para la asignatura Sistemas de Información y Tecnología Geoespacial.
7. En sesión del Comité Curricular de la Maestría del día 29 de Abril de 2016, se analizó el desarrollo académico, investigativo y administrativo de las asignaturas Proyecto de Tesis I, Proyecto de Tesis II y Tesis I orientadas a los estudiantes de la primera cohorte (2015) del programa de Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental. Se decidió introducir pre-requisitos para los cursos de Tesis, con el fin de mejorar el acompañamiento del desarrollo de los trabajos de investigación de los estudiantes.
8. El Consejo de Facultad de Ingeniería Forestal, mediante Acuerdo N° 117 del 2 de mayo de 2016, avaló la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental presentada por el Comité Curricular del programa.



9. Es necesario cumplir con lo estipulado en el Artículo 2.5.3.2.10.5. (Modificaciones a programas) del Decreto MEN 1075 de 2015.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: APROBACIÓN. Aprobar las modificaciones propuestas del plan de estudios de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.

PARÁGRAFO. Las modificaciones no cambian el número de créditos de las asignaturas, ni el número total de créditos del programa.

ARTÍCULO 2º: AJUSTE. Ajustar a 3:6 la relación entre el número de horas de trabajo con acompañamiento del docente y el número de horas de trabajo independiente del estudiante, respectivamente, para la asignatura Sistemas de Información y Tecnología Geoespacial, del Nivel I del plan de estudios de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 3º: PRE-REQUISITOS. Estipular pre-requisitos para algunas asignaturas, así:

Asignatura	Pre-Requisito
Proyecto de Tesis II.	Proyecto de Tesis I.
Tesis I.	Proyecto de Tesis II.
Tesis II.	Tesis I.

ARTÍCULO 4º: PLAN AJUSTADO. En consecuencia de lo anterior, el plan de estudios de la Maestría en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental quedará de la siguiente forma:

NIVEL	ASIGNATURA	CRÉDITOS	ACTIVIDAD ACADÉMICA SEMANAL (Horas)			ACTIVIDAD ACADÉMICA SEMESTRAL (Horas)		
			P	I	Total	P	I	Total
I	Ecología de Ecosistemas	3	3	6	9	48	96	144
	Política y Legislación Ambiental	3	3	6	9	48	96	144
	Sistemas de Información y Tecnología Geoespacial	3	3	6	9	48	96	144
	Proyecto de Tesis I	4	3	9	12	48	144	192
	TOTAL NIVEL I	13	15	24	39	240	384	624
II	Evaluación del Impacto Ambiental	3	3	6	9	48	96	144
	Gestión Ambiental	3	3	6	9	48	96	144
	Electiva en GA I	2	2	4	6	32	64	96
	Electiva en EIA I	2	2	4	6	32	64	96
	Proyecto de Tesis II	4	3	9	12	48	144	192
	TOTAL NIVEL II	14	13	29	42	208	464	672
III	Electiva en GA II	2	2	4	6	32	64	96

NIVEL	ASIGNATURA	CRÉDITOS	ACTIVIDAD ACADÉMICA SEMANAL (Horas)			ACTIVIDAD ACADÉMICA SEMESTRAL (Horas)		
			P	I	Total	P	I	Total
	Electiva en EIA II	2	2	4	6	32	64	96
	Tesis I	8	2	22	24	32	352	384
	TOTAL NIVEL III	12	6	30	36	96	480	576
IV	Tesis II	14	2	40	42	32	640	672
	TOTAL NIVEL IV	14	2	40	42	32	640	672
TOTAL PROGRAMA		53	36	123	159	576	1968	2544

P: Presenciales; I: Independientes; GA: Gestión Ambiental; EIA: Evaluación del Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 5°: Informar de esta modificación al Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.5.3.2.10.5. (Modificaciones a programas) del Decreto MEN 1075 de 2015.

ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga los anteriores que le sean contrarios.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Ibagué, a los 21 días del mes de SET, de 2016.

El Presidente,


OMAR ALBEIRO MEJÍA PATIÑO

La Secretaria General,


NIDIA YURANY PRIETO ARANGO


V°B° Enrique Alirio Ortiz Guiza
Coordinador General de Currículo (E)

FIF/Postgrados/Jader Muñoz Ramos/Ma Angélica Molina.